

Número 2334

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA****EDICTO**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/97, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Proquiga Productos Químicos Gallegos, S.L., representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra Caglio Star España, S.A., en reclamación de 60.000.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de mayo de 1998, en segunda subasta el día 15 de junio de 1998 y en tercera subasta el día 13 de julio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,45 horas.

2.^a—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; los tipos fijados se dirán más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

—En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela A-12. Ocupa una superficie de tres mil ochocientos trece metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A-13; Este, parcela A-17; Sur y Oeste, viales. Cuota: 1,13627%.

Inscripción: Tomo 769 del Registro de la Propiedad de Cieza, folio 124, finca número 23.625. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

—En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela A-17, que ocupa una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela A-18; Este y Sur, vial, y Oeste, parcela A-12. Cuota: 0,85913%.

Inscripción: Tomo 769 del Registro de la Propiedad de Cieza, folio 129, finca número 23.628. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Número 2341

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 302/97, sobre estafa, en los que se ha acordado la citación del denunciado Manuel Maestre Maestre al acto del juicio, y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 11-2-1998, recaída en los autos de juicio de faltas 302/97, sobre estafa, por medio de la presente se cita a Manuel Maestre Maestre, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 3 de junio a las 12,10 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.